

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 58 -2014- FONDEPES/J

Lima, 25 FEB. 2014



VISTOS: El Memorándum Interno N° 00134-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de 17 de febrero de 2014 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y la Nota N° 172-2014-FONDEPES/Coord.Zonal Paita de 17 de febrero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE publicado el 24 de julio de 2012 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, en cuyo artículo 4°, inciso i), se estableció como función de la Entidad la de "Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente";

Que, el inciso c) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, señala que la Jefatura tiene como función ejercer la representación de FONDEPES ante autoridades públicas y privadas nacionales o del exterior;

Que, mediante Acuerdo de Actividad N° 010-2014 suscrito entre el FONDEPES y la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales de la Región Moquegua, debidamente representado por su Presidente, Sr. Jorge Pesaressi Cáceres, se acordó desarrollar el curso "Artesanía Marina", en Puerto de Ilo-Moquegua, del 27 al 31 de enero de 2014 con un tiempo de ejecución de 40 horas de instrucción teórico práctico;

Que, mediante Memorándum Interno N° 00134-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de 17 de febrero de 2014, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal remite las Actas de Evaluaciones del curso debidamente visadas en señal de conformidad;



J. DIAZ



P. MEDINA



G. CHAVEZ



J. DIAZ

Que, habiendo culminado el mencionado curso se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 28° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y;

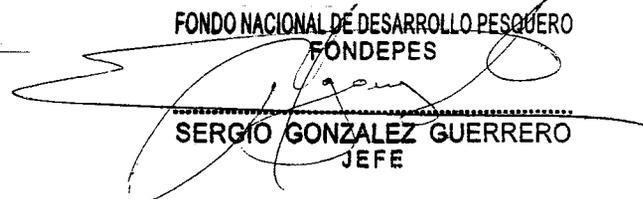
Con el visado de la Secretaria General, del Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la lista de los 20 alumnos que han aprobado el curso "Artesanía Marina", realizado en Puerto de Ilo-Moquegua del 27 al 31 de enero de 2014, detallándose en el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES


SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE



P. MEDINA



G. CHAVEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO TECNICO EN PESCA ARTESANAL
 CURSO : "ARTESANIA MARINA"
 INSTITUCION : FEDERACION DE INTEGRACION Y UNIFICACION DE LOS PESCADORES ARTESANALES DE LA REGION MOQUEGUA - FIUPAR
 SEDE : PUERTO ILO
 FECHA : DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2014
 INSTRUCTOR : SRA. OBDULIA SOTO DAVILA

RESOLUCION JEFATURAL N° 58 - 2014 - FONDEPES/J
 ACTA DE EVALUACION
 25 FEB. 2014

N°	N° REGISTRO	LIBRO	FOLIO	APELLIDOS y NOMBRES	N° DNI	PRACTICA	ESCRITO	PROMEDIO	N° Certificado
1	DAC10 - 001 - 2014	001	122	ALVARADO BARRERA, RICARDO ALONSO	73381595	15	15	15	10020
2	DAC10 - 002 - 2014	001	122	APAZA COILA, CRISTINA	02388137	14	15	15	10021
3	DAC10 - 003 - 2014	001	122	APAZA PEREZ, MISHELL XIMENA	71474961	17	18	18	10022
4	DAC10 - 004 - 2014	001	122	AZAÑA MACHADO, HERLESS	40519699	16	17	17	10023
5	DAC10 - 005 - 2014	001	122	BECERRA VARGAS, DIVA DARINA	04425687	17	15	16	10024
6	DAC10 - 006 - 2014	001	122	CACERES RAMOS, SILVERIA	04416010	17	18	17	10025
7	DAC10 - 007 - 2014	001	122	CACERES TACO, DOMITILA NICOLASA	45735481	16	15	17	10026
8	DAC10 - 008 - 2014	001	122	CALIZAYA CORI, HIRMA YLDA	29327567	16	17	16	10027
9	DAC10 - 009 - 2014	001	122	CASAS PALOMINO, MARIA PASCUJALA	19572867	14	16	15	10028
10	DAC10 - 010 - 2014	001	122	CAUSA CAMA, FRANCISCA AGUSTINA	04400899	14	16	16	10029
11	DAC10 - 011 - 2014	001	122	CCASO HUASCOPE, GUADALUPE LIDIA	72695211	14	14	14	10030
12	DAC10 - 012 - 2014	001	122	CONDORI DIAZ, AUGUSTA	10256669	17	15	17	10031
13	DAC10 - 013 - 2014	001	122	ESCARCENA HUANCA, HAYDEE	41895638	17	15	16	10032
14	DAC10 - 014 - 2014	001	122	FLORES CERRATO, EUDOMILIA VICTORIA	04402931	16	15	16	10033
15	DAC10 - 015 - 2014	001	122	FLORES MAQUERA, ELIZABETH ANGELICA	40464712	16	14	16	10034
16	DAC10 - 016 - 2014	001	122	LAURA IDME, NICOLASA MARIA	30843217	16	15	16	10035
17	DAC10 - 017 - 2014	001	122	MANCHEGO CASTRO, DIANIRA	04416429	18	17	17	10036
18	DAC10 - 018 - 2014	001	122	PALLARA MAMANI, VICTORIA	40018624	14	15	15	10037
19	DAC10 - 019 - 2014	001	122	ROQUE GOMEZ, MARIELA MONICA	43871239	15	17	16	10038
20	DAC10 - 020 - 2014	001	122	SARDON LARICO, LILIANA CABRIELA	40101809	17	16	17	10040

V°B° Ing. Cesar Martinez Palacios
 -GIP N° 94089

V°B° Ing. Carlos Requena Suyón
 CIP N° 48216

